

bre de 2005, por la que se declara al ejecutado Gethome Urbano, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 571,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial.—52.368.

**GRUPO DE EMPRESAS, H. C., S. A.**  
**(Sociedad escindida parcialmente)**

**GEHC ENERGÍAS RENOVABLES, S. L.**

**GRUPO EMPRESARIAL H. C.**  
**TECNOLOGÍA Y DIFUSIÓN, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público, conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Grupo de Empresas, H.C., Sociedad Anónima», celebrada el día 14 de octubre de 2005 aprobó, por unanimidad de todos los asistentes, la escisión parcial de «Grupo de Empresas, H.C., Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de las entidades de nueva creación denominadas «GEHC Energías Renovables, Sociedad Limitada» y «Grupo Empresarial H.C. Tecnología y Difusión, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad interviniente y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la Sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir del último anuncio de escisión.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Díaz de Mera Lozano.—53.406.  
1.ª 20-10-2005

**GRUPO NIMO, S. A.**

*Oferta de asunción de participaciones sociales*

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada el 7 de septiembre de 2005, previa la aprobación del informe justificativo elaborado por el Administrador único, acordó reducir el capital de la compañía a cero, a los efectos de dotar las reservas de la entidad y la simultánea ampliación del capital social en 126.212,1 euros, mediante la emisión de seis participaciones sociales numeradas de la 1 a la 6, ambas inclusive, de idéntica clase y serie de 21.035,35 euros de valor nominal cada una. Cada uno de los seis socios de la compañía podrá suscribir una participación de aquellas emitidas, según corresponde proporcionalmente a su cuota en el capital social mediante la remisión en el correspondiente boletín o aviso de suscripción al domicilio social, al que se acompañará justificante del ingreso del valor nominal íntegro de la participación suscrita en la cuenta corriente n.º ES54 0095 4761 5706 0000 2187 abierta a nombre de la sociedad en el Banco de Vasconia, Polígono Agustinos, calle B, Local 1, 31013 Pamplona, todo ello dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación. En caso de suscripción incompleta se estará a lo dispuesto en los arts. 75.4 y 77 de la Ley. Se delega en el órgano de administración la facultad de proceder con la modificación

estatutaria pertinente una vez se cierre la ampliación de capital acordada.

Pamplona, 8 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Juan José Cano de Alarcón Gómez-Cano.—53.288

**JOVIC, S.A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 162/05 de este Juzgado, seguido a instancia de don Ignacio Javier García Alcalde contra la empresa Jovic, S.A. sobre despido, se ha dictado con fecha 3.10.05 Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional por un importe de 84.184,80 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—51.967.

**KARTHALA SPORT, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 34/05 con n.º de demanda 833/04, a instancia de Jaroslaw M. Sasowicz contra la empresa Karthala Sport, S.L., se ha dictado en fecha 16 de agosto de 2005 auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 8.024,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—51.920.

**LADY ALCUDIA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**SA PLANETA, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales universales extraordinarias de socios de Lady Alcudia, Sociedad Limitada, y de SA Planeta, Sociedad Limitada, celebradas el día 1 de julio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las mismas, en donde la primera actúa como absorbente y otra como absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a Lady Alcudia, Sociedad Limitada, quien sucede a título universal a la absorbida. Se consideran como Balances de fusión los cerrados a 1 de julio de 2005, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por la absorbente.

La fusión se acordó en base los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Mallorca el día 9 de septiembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcudia, 30 de septiembre de 2005.—Por la sociedad absorbente, Administrador Solidario, Antonio Oliver Garau.—Por la sociedad absorbida, Administradores mancomunados, don Antonio Oliver Garau y Santiago Doménech Oliver.—52.392.  
y 3.ª 20-10-2005

**LLAR DELS NOSTRES AVIS**  
**GESTIÓ, S. L.**  
**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

**LLAR DELS NOSTRES AVIS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

*Anuncio de fusión*

Se hace publico que las Juntas Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 6 de octubre de 2005, han aprobado su fusión mediante la absorción de Llar dels Nostres Avis Gestió, S. L. Unipersonal por parte de Llar dels Nostres Avis, S. L. La sociedad absorbente sucede a título Universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lleida. Se pone en conocimiento de acreedores y socios, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 7 de septiembre de 2005.—Jesús Jordana Serra, Administrador Solidario de ambas sociedades.—52.594.

1.ª 20-10-2005

**MANTENIMIENTO**  
**DE INFRAESTRUCTURAS**  
**Y SISTEMAS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 45/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Juan de Mendoza Fernández contra Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas, S. L. sobre procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 05-10-05 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 851,70 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.—52.379.

**MANUFACTURAS DE MÁRMOLES**  
**Y GRANITOS MAIRENA, S. L.**

*Edicto*

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 60/2005, dimanante de autos núm. 512/04, a instancia de Antonio Sánchez Navarro y María Teresa González Oliver contra «Manufacturas de Mármoles y Granitos Mairena, S. L.», en la que con fecha 6 de junio de 2005 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada «Manufacturas de Mármoles y Granitos Mairena, S. L.», con CIF n.º B-91001784 en situación de insolvencia por importe de 24.810,88 euros de principal, más la cantidad de 4.962,17 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.